



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
C./ Italia, 6
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 38 07
Fax: 91 248 37 23
www.ayto-pinto.es

RELACION DE ENTIDADES QUE, HABIENDO CONCURRIDO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE PINTO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-20, DEBERAN SUBSANAR LA DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE INDICA:

ENTIDAD	DOCUMENTACION A SUBSANAR:
AMPA CEIP "ISABEL LA CATÓLICA"	<ul style="list-style-type: none"> - Falta presentar la solicitud y documentación correspondiente mediante el certificado digital de la entidad, conforme a lo dispuesto al respecto en el Título I, Capítulo I de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. - Falta certificado de la AEAT de que la entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias. - Falta acreditación de la Tesorería de la Seguridad Social de que la entidad está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
AMPA CEIP "DOS DE MAYO"	<ul style="list-style-type: none"> - Falta cumplimentación completa de Anexo 2.
AMPA COLEGIO "SAGRADA FAMILIA"	<ul style="list-style-type: none"> - Falta certificado de la AEAT de que la entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias. - Falta acreditación de la Tesorería de la Seguridad Social de que la entidad está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
AMPA COLEGIO "NTRA. SRA. PROVIDENCIA"	<ul style="list-style-type: none"> - Falta presentar la solicitud y documentación correspondiente mediante el certificado digital de la entidad, conforme a lo dispuesto al respecto en el Título I, Capítulo I de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. - Falta certificado de la AEAT de que la entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias. - Falta acreditación de la Tesorería de la Seguridad Social de que la entidad está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
AMPA COLEGIO "STO. DOMINGO DE SILOS"	<ul style="list-style-type: none"> - Falta cumplimentación completa de Anexos 1 y 2. - Falta Anexo 3 Memoria actividades curso anterior. - Falta cumplimentación de Anexo 4 conforme a su estructura de contenidos. - Falta cumplimentación y firma Anexo 4.1 (Coste del programa desglosado por proyectos)

Estas entidades deberán proceder a subsanar la documentación anteriormente reseñada mediante su presentación en el registro municipal en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día posterior a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. **(Desde el 19 al 28 de diciembre de 2019, ambos inclusive.)**

Pinto a 18 de diciembre de 2019
LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION
(Documento firmado electrónicamente)